



PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023-24.

INDICE

- I. FUNDAMENTACION**
- II. DEFINICION DE CONVIVENCIA ESCOLAR**
- III. LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO**
- IV. VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR**
- V. MARCO DE VALORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**
- VI. VINCULACIÓN DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA CON LAS POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**
 - a. Estrategias para fortalecer la gestión y el aprendizaje de los modos de convivir
- VII. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.**
 - a. Aspectos fundamentales
- VIII. TÉCNICAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS**
 - a. Negociación
 - b. Mediación
 - c. Arbitraje
- IX. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**
 - a. Funciones del Equipo de Convivencia Escolar
- X. PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**
 - a. Objetivo general.
 - b. Objetivo estratégico
 - c. Objetivos específicos
- XI. LINEAS DE ACCION ESCOLAR**
 - a. Tipos de acciones
 - b. Tabla de acciones priorizadas
- XII. PLAN ANUAL DE GESTION 2023**
 - a. Fases del plan
- XIII. DESARROLLO DE ACTIVIDADES**
 - a. Referidas a los estudiantes y sus familias

- b. Referidas a docentes, asistentes y funcionarios
- c. Referidas a padres, madres y apoderados

I. FUNDAMENTACIÓN

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad.

La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de convivir con los demás, es decir, los modos que tenemos de relacionarnos, ya sea para bien o para mal, son aprendidos a través de la interacción con un otro, asimilando las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias y responsables.

La formación de una buena convivencia escolar juega un rol importante en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia.

En este sentido, la convivencia se enseña y se aprende, pues, es esencial que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

La Convivencia Escolar, comprende el conjunto de normas, estrategias y mecanismos de interacción entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. Se define como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. (Art. 16 A, Ley N° 20. 536).

En este sentido, y en línea con el planteamiento de la Política Nacional de Convivencia Escolar, el tipo de convivencia escolar que buscamos impulsar como establecimiento es:

- Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad.
- Una convivencia inclusiva.
- Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.

- Una convivencia que permita la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Para lograrlo, este instrumento promoverá los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa, además, sistematizará las principales acciones preventivas y formativas cuando se produzcan problemas en la convivencia.

II. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).

Nuestra comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados.

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona

participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvularia y escolar son muy significativos. (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019)

III. LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y la armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación (Mineduc, 2019).

IV. VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley General de Educación (LGE) posiciona al Proyecto Educativo como el instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa, dando cuenta del propósito compartido que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad y se transforma en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional para la formación de sus hijas e hijos. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el horizonte educativo y formativo de una organización escolar, constituyéndose en el lugar hacia donde queremos llegar.

Por lo anterior, el presente Plan de Convivencia Escolar considera los elementos más relevantes del PEI del establecimiento y se apoya en su ideario para proponer acciones que contribuyan a fortalecer la sana convivencia escolar, considerando acciones preventivas y formativas.

Dado que el PEI es el resultado de un proceso de reflexión en el que participan todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa y, por lo tanto, un ideario colectivo que otorga identidad y sentido a la vida escolar, el diseño e implementación de los diversos instrumentos de gestión educativa prescritos por el Ministerio de Educación se orientan a la concreción de los propósitos declarados en él.

La articulación del PEI con el modelo de gestión permite a nuestro establecimiento, levantar antecedentes técnicos para la construcción y/o revisión de otros instrumentos de gestión interna (protocolos, planificación estratégica, entre otros). La definición de “sellos educativos” y “definiciones y sentidos institucionales” en cada una de las áreas del modelo de gestión, nos permitirá definir los Objetivos Estratégicos que serán considerados en la elaboración del PME para alcanzar el mejoramiento continuo.

Buscar la concreción del PEI, por medio del ciclo de mejoramiento continuo requiere que los procesos sean vistos como un sistema que aporta al logro de la formación y de los aprendizajes, es por ello que estos instrumentos de gestión se perciben como herramientas que permiten guiar y orientar los procesos formativos.

Por todo lo mencionado, nuestro Proyecto Educativo Institucional señala los pilares que sostienen el proceso de enseñanza y aprendizaje para nuestras/os estudiantes, por lo que el diseño de este plan no puede dejar de lado la visión, misión y el lema que guían nuestra institución:

VISIÓN

“Ser reconocidos como uno de los mejores y principales Colegios de la VII Región, destacándose por su calidad académica, creatividad en los procesos de enseñanza aprendizaje, cultura hispana y entrega de valores permanentes a nuestros alumnos para su desarrollo intelectual y humano que les permita libre, responsable y comprometidamente desenvolverse en la sociedad como transformador de ella”.

MISIÓN

“Favorecer el desarrollo de habilidades, aptitudes e intereses diseñando e implementando estrategias de aprendizaje, con el fin de lograr en los alumnos un desarrollo integral de manera eficaz en el ámbito académico, cultural, valórico cristiano, social que les permita construir su proyecto de vida con excelencia, creatividad, fortaleza y responsabilidad, participando activamente en la sociedad.”

IDEARIO

Enseñar no equivale a educar. Enseñar es participar a los demás conocimientos que no tienen. Educar es más complejo, ya que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, lo que constituye la base de nuestro “Proyecto Educativo”.

Un “Proyecto” es al mismo tiempo un espíritu y un programa, un estilo de vida y una pedagogía. Potencia la comunidad educativa, ayudando a los diferentes estamentos a reconocerse y aceptarse como tales. Especifica valores y objetivos que le son propios al establecimiento guiando las acciones.

El Proyecto Educativo Institucional del “Colegio Hispano chileno El Pilar” es un Proyecto integral que abarca todos los estamentos de nuestro Centro y constituye el principal instrumento referencial institucional del Colegio.

LEMA

“Aprender, emprender y perseverar”

En línea con nuestra visión y misión, esperamos que nuestras/os estudiantes se destaquen por ser:

- Estudiantes motivados por aprender, conocer, comprender el mundo.
- Personas con sólida formación intelectual y humana.
- Estudiantes creativos, emprendedores, originales y optimistas que confían en sus ideas y se atreven a la innovación.
- Personas responsables con el país, la sociedad que viven, sus familias y consigo mismo.
- Personas que perseveran para alcanzar sus metas y tienen fuerza y motivación para aprender del fracaso.
- Personas con valores, que son el pilar de sus vidas.

En consecuencia, este Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, centra su atención en:

- Impulsar actividades en la comunidad educativa que permitan a todos sus miembros ejercitar valores, actitudes y hábitos que ayuden al bien común y al crecimiento y autoafirmación personal.
- Favorecer y estimular climas de colaboración, considerando las metas colectivas.
- Promover estilos de relación respetuosos y democráticos entre todas y todos los miembros de la comunidad educativa.
- Optar por el diálogo como medio para abordar los conflictos y llegar a acuerdos.
- Respetar y atender las diferencias individuales.
- Considerar las dimensiones cognitivas, afectivas, emocionales y sociales de los miembros de la comunidad educativa y generar instancias que permitan el desarrollo y fortalecimiento integral de la/el estudiante.
- Velar por el desarrollo de un buen clima escolar, que favorezca el aprendizaje de todas/os nuestras/os estudiantes.
- Acercar a la familia de nuestras/os estudiantes, encontrando en ellas apoyo para alcanzar nuestros objetivos pedagógicos y formativos.

V. MARCO DE VALORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Valores que promueve nuestra visión:

1. Amor por el saber: Tender con las facultades máximas del ser humano, la razón y la voluntad hacia la Verdad para conocer y comprender el mundo, la ciencia y conocimiento que se genera en él, bajo la guía de la fe y el entusiasmo por aprehender la realidad.

2. Creatividad: Entendida como la capacidad para desarrollarse en un contexto de constante cambio. También como la capacidad de crear, innovar, emprender y soñar con la originalidad propia de cada ser humano. La actividad educativa se relaciona con el espíritu que es capaz de volar.

3. Fortaleza: Vigor al desarrollar una tarea, en la lucha por los valores e ideales. Fuerza para perseverar de acuerdo a un objetivo planteado, tolerancia al fracaso. Espíritu de superación, valor y coraje para enfrentar diversas situaciones de la vida la superación de situación y perseverancia para vivir los valores.

4. Responsabilidad: La libertad nos permite el compromiso con lo social, con el otro, con uno mismo. Somos responsables de nuestras acciones y asumimos las consecuencias de estas, pero además somos responsables con nuestro país, medioambiente, con el otro, lo que implica una dimensión positiva y activa de la responsabilidad.

Desde nuestro PEI, se desprenden lineamientos para la implementación de la Convivencia Escolar en el establecimiento con un claro énfasis en la formación de ciudadanas/os íntegras/os, quienes, a través de una educación integral e inclusiva, puedan participar activamente de los desafíos de la sociedad.

Panel de valores que promueve nuestra visión:

Amor por el saber	Creatividad	Fortaleza	Responsabilidad
Espíritu de investigación. Curiosidad. Interés por el saber.	Innovar Imaginación Proactivo	Resiliencia Espíritu de superación Seguridad en sí mismo	Autocrítica Disciplina Compromiso Honestidad Respetuoso
Aprender	Emprender	Perseverar	
Compromiso Trabajo en equipo Motivación Disposición Amor al trabajo bien hecho.	Voluntad Motivación Autonomía Toma de decisiones Seguridad en sí mismo Adaptarse al cambio	Constancia Esfuerzo Fortaleza Superación Tolerancia Fe Esperanza	

VI. VINCULACIÓN DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA CON LAS POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las actividades para realizar durante el año son atingentes a las necesidades de la realidad de nuestro establecimiento educativo respecto a las formas de convivencia que existen y los aspectos que son necesarios fortalecer en la prevención; considerando a la misma como un aprendizaje transversal de los estudiantes, y un factor esencial para lograr aprendizajes de calidad. De igual manera se atenderán las necesidades individuales y grupales que pudiesen

ser consecuencias del escenario actual; además de nuestro proyecto que enmarca nuestro actuar.

La política nacional menciona las estrategias que hay que tener en cuenta para gestionar la convivencia, hace referencia a los contextos institucionales y pedagógicos que se requieren para ello. Los contextos de aprendizaje son las condiciones materiales y organizacionales que deben tenerse en cuenta para que el aprendizaje ocurra. Sin determinadas condiciones, es imposible pensar que las personas puedan iniciar un proceso de aprendizaje como el descrito. Para enseñar a convivir en forma participativa y colaborativa, hay que crear condiciones, o mejorar las existentes, de manera que los estudiantes aprendan a colaborar unos con otros y se hagan corresponsables de las decisiones que tomen.

Son los contextos de aprendizaje institucional y los contextos de aprendizaje pedagógicos los que hay que revisar para ver cuáles hay que modificar, en qué dirección y con qué intensidad para favorecer los cambios en los modos de convivir que se plantean como objetivos los planes de gestión de la convivencia.

Nuestro establecimiento se basa en las cuatro estrategias que se en plantea para fortalecer la gestión y el aprendizaje de los modos de convivir que ella define. Las dos primeras tienen que ver con cómo preparar las condiciones materiales y no materiales para procurar la modificación de las prácticas cotidianas de convivencia. Esa preparación implica una mirada detenida sobre cómo se preparan los contextos de aprendizaje. Se sabe que el aprendizaje no se produce en el vacío, sino que se requiere preparar el terreno, construir contextos que hagan posible que el sujeto se interese y se movilice para modificar sus maneras de estar en el mundo y de convivir con otros. Sin cambiar o modificar los contextos de aprendizaje, es poco probable que el aprendizaje ocurra.

Las cuatro estrategias de la PNCE para gestionar la convivencia escolar en nuestro establecimiento se detallan en la siguiente tabla:

Estrategias para fortalecer la gestión y el aprendizaje de los modos de convivir

Estrategia 1	Se refiere a los distintos elementos que componen la institución escolar y a los modos con que las personas se relacionen con ellos. A esto suele llamarse la “cultura escolar”. Por ejemplo, la distribución del espacio físico, tanto en el establecimiento como en la sala de clase; los
---------------------	---

<p>Contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia</p>	<p>reglamentos internos y la manera de elaborarlos; las formas de comunicación que prevalecen entre docentes y estudiantes; los ritos, celebraciones y tradiciones de la escuela; el modo en que los padres y madres se relacionan con los profesores, etc., son todas formas que condicionan el aprendizaje a determinados modos de establecer vínculos y, por tanto, de aprender a convivir en comunidad.</p>
<p>Estrategia 2 Contextos de aprendizaje pedagógicos</p>	<p>Se relaciona con las instancias y espacios en que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) (cognitivos, de actitudes y de habilidades) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT).</p>
<p>Estrategia 3 Abordaje de situaciones específicas de convivencia</p>	<p>Se refiere a situaciones de convivencia que requieren intervenciones de contención específicas y a veces inmediatas, como determinadas acciones frente al acoso escolar, la violencia, el ciberbullying, entre otros.</p>
<p>Estrategia 4 Participación en redes territoriales de convivencia</p>	<p>Su objetivo es fomentar el conocimiento, la colaboración y apoyo entre pares para favorecer el mejoramiento continuo del aprendizaje de los modos de convivir planteados en la PNCE y en los PGCE.</p>

VII. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

Entendiéndose “conflicto” como discrepancia, disputa, pelea, intereses opuestos, desavenencia, separación, etcétera, suele dársele diversos sinónimos, no obstante, y la idea subyacente es que todo conflicto es negativo e implica una pérdida y, gran parte de la problemática se genera desde la propia percepción de cada una de las partes.

Dice C. Boqué, 2002, “el conflicto entre dos o más personas es un hecho natural y social, producto de los distintos intereses de éstas”. Por tanto, el desafío en la escuela es abordarlo y resolverlo mediante estrategias que faciliten el acuerdo entre las partes. Considerado esto, y con este propósito, nuestro establecimiento emprende diversas estrategias a fin de dotar a los integrantes de la comunidad de la escuela, de las competencias para apoyar y/o resolver conflictos canalizando diálogos y habilidades sociales.

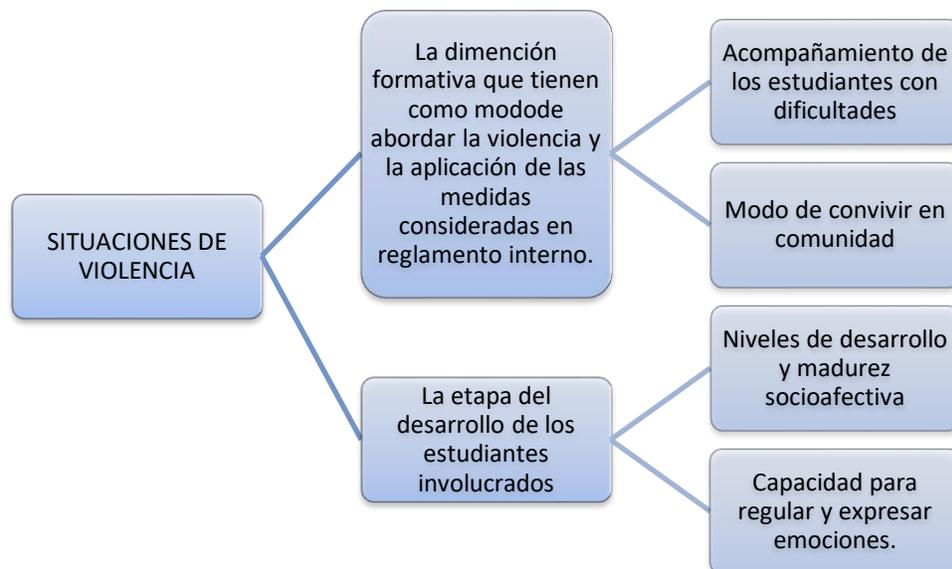
El Colegio delimita las buenas relaciones, señalando que sus miembros deben presentar un comportamiento de acuerdo a las normas establecidas en el Manual de Convivencia del establecimiento y en caso de no avanzarse al respecto, se deberán evaluar las situaciones conflictivas para resolver y aplicar las sanciones pertinentes en cada caso.

Por tanto, todo alumno(a) está llamado a:

- Explicar personalmente, con un vocabulario y tono adecuado, y por escrito la razón de la falta cometida al profesor jefe, encargado de convivencia y/o Dirección del establecimiento, dejando registro de la acción en una hoja de entrevista.
- Cuando la falta ocasionada involucre a un curso, el profesor que atienda el caso dará espacios dentro de la sala de clases para aclarar la falta y solucionar el conflicto en forma comunitaria guiados por el profesor, profesora jefe, encargado de convivencia escolar u otros.
- Cuando la falta sea cometida por alumnos (as) de dos o más cursos, Dirección reunirá a los alumnos(as) implicados con sus respectivos profesores jefes para abordar el conflicto y buscar soluciones.
- Toda falta leve o grave que el alumno (a) cometa dentro del establecimiento será consignada en la hoja de vida del alumno, el profesor jefe o de asignatura, será el responsable de citar al apoderado para que éste tome conocimiento y firme el registro en la hoja de vida del estudiante, consignando acuerdos y eventuales compromisos.

- Los casos de bullying, grooming, serán abordados en primera instancia por el profesor jefe y el encargado de convivencia del colegio con los alumnos involucrados y sus respectivos apoderados. De persistir la conducta, éstos y sus apoderados, serán derivados a la Dirección del establecimiento.
- Cuando la falta sea tipificada como delito, crimen u otra según el Código Procesal Penal Adolescente; la Dirección denunciará ante el organismo competente y se le comunicará al Consejo Escolar.

PARA ABORDAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE SE PRODUCEN ENTRE ESTUDIANTES SE DEBEN CONSIDERAR DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES:



Para mejorar la convivencia y prevenir los conflictos es conveniente:

- Ayudar a desarrollar en los alumnos las capacidades prosociales.
- Elaborar un marco claro y compartido de normas que regulen las relaciones interpersonales crear estructuras y mecanismos que permitan la participación real de los alumnos y alumnas en las decisiones que les atañen.
- Planificar estrategias específicas de prevención y resolución de conflictos.
- Organizar actividades de formación del profesorado.

Medidas preventivas para el aula:

- La construcción de normas concretas contra las agresiones y a favor de las relaciones interpersonales positivas.
- Tener momentos específicos en la semana donde se analicen las relaciones interpersonales y la comunicación entre los estudiantes.
- Que el grupo desarrolle la empatía emocional y pueda conmoverse con lo que puede sucederle a cualquiera de sus compañeros o compañeras.
- Involucrar a las familias en las conversaciones de sus hijos sobre las formas que tienen de convivir y de relacionarse entre ellos.

VII. TÉCNICAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS

- La **negociación** en que las partes en conflicto buscan ellas mismas una solución, las partes manifiestan voluntad e interés por resolver las diferencias sin ayuda de terceros.
- La **mediación** en que interviene un tercero neutral que ayuda a las partes a llegar a un acuerdo. Las condiciones para la mediación son que las partes se encuentren calmadas y que exista confianza.
- El **arbitraje** en que interviene un tercero neutral, pero que es él quien decide por las partes el acuerdo a alcanzar. Estas técnicas se diferencian no sólo por cómo se resuelve el conflicto, sino también por qué finalidad y resultados se buscan.

	Negociación	Arbitraje pedagógico	Mediación
Finalidad	Llegar a acuerdo	Aplicar justa de la norma	Búsqueda de soluciones
Intervención de	No hay	Existe un	Existe un

terceros		tercero con atribuciones	mediador para llegar a un acuerdo
Quién resuelve	Las partes	El árbitro pedagógico	Las partes involucradas en el conflicto
Resultado	Acuerdo consensuado, ambos ganan o ambos pierden	Compromisos de las partes y sanción aplicada	Acuerdo consensuado. Ambos ganan

VIII. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Dado que la convivencia escolar se entiende como responsabilidad de toda la comunidad, el Ministerio de Educación sugiere la conformación de un equipo de convivencia escolar que se haga cargo de las actividades que se diseñen e implementen en este ámbito. El equipo de convivencia permite que todos los actores de la comunidad educativa se vean reflejados y se sientan partícipes de la labor que este realiza. Además, hace posible que las acciones que ejecuten respondan a las necesidades reales de la comunidad. Son los miembros de la comunidad educativa quienes pueden nutrir con información valiosa, criterios de análisis y voluntad de cambio, el camino que se quiere emprender en materia de convivencia escolar. En esta labor se espera que los integrantes del equipo de convivencia trabajen mancomunadamente en función de objetivos comunes, y que ello se traduzca en acciones que tengan sentido para todos los miembros de la comunidad, permitiendo el logro de los aprendizajes de los modos de convivir que la PNCE promueve.

El equipo debe realizar un trabajo reflexivo, sistemático y colaborar en la operacionalización y proyección de los contenidos sobre el aprendizaje de la convivencia en sus instrumentos de gestión. Ello implica participar en la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) con todos los otros instrumentos de gestión del establecimiento.

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR		
Directora		Encargada de Convivencia Escolar
Sra. Carolina González		Sra. Teresa Cea
Coordinadora Ciclo Ed. Parvularia	Coordinador Ciclo Ed. Básica	Coordinador Ciclo Ed. Media
Srita. Daniela Soto	Sr. Juan Carlos Cárcamo	Sr. Mario Muñoz
Orientador Vocacional		Inspector General
Sr. Luis Ayala		Sr. Cristian
Psicóloga Ed. Parvularia y Básica	Psicóloga Ed. Media	Trabajadora Social
Srita. Javiera Castelli	Sra. Belén Castro	Srita. Natalia Navarro

a) FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El equipo debe realizar un trabajo reflexivo, sistemático y colaborar en la operacionalización y proyección de los contenidos sobre el aprendizaje de la convivencia en sus instrumentos de gestión. Ello implica participar en la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) con todos los otros instrumentos de gestión del establecimiento.

Las principales funciones de los miembros del equipo de convivencia escolar son:

I. Encargado de Convivencia Escolar

1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar
2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, y revisión y actualización del Reglamento Interno.
3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por este.
4. Fortalece y desarrolla estrategias para prevenir y abordar situaciones de violencia escolar.
5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).

6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.
8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.
10. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, otros).
11. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).

II. Orientador:

Para efectos de su participación este equipo:

1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar.
2. Colabora en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno.
3. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.
4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
5. Registra las acciones que realiza.

III. Dupla Psicosocial:

1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar.
2. Colabora y monitorea en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno.
4. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.
5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/ apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
7. Cuenta con un registro de todas las acciones que realiza.

IX. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General del Plan de Gestión de Convivencia Escolar

A partir de los lineamientos de la Política Nacional de Convivencia Escolar, el principal objetivo que tiene nuestro plan es:

“Diseñar, implementar y evaluar acciones, estrategias y actividades prácticas que propicien una adecuada convivencia, considerando el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.”

Objetivo Estratégicos

“Promover la sana convivencia escolar en la comunidad educativa, mediante acciones que permitan prevenir situaciones de violencia u otras que afecten a la comunidad, favoreciendo un ambiente de respeto entre los actores educativos, contribuyendo con los procesos de enseñanza- aprendizaje y clima escolar.

Objetivos Específicos

Para poder llevar a cabo los objetivos que nos hemos planteado como institución, es fundamental considerar el cumplimiento de objetivos más reducidos, que se constituirán en los pasos que nos llevarán a conseguir nuestro objetivo estratégico y le darán sentido al objetivo general que tiene este plan. Los objetivos específicos que nos hemos propuesto son:

1. Generar espacios de participación e interacción social entre la comunidad educativa.
2. Fortalecer los vínculos emocionales positivos entre el estudiante, su familia y el establecimiento escolar.
3. Favorecer un ambiente de aprendizaje favorable al respeto de la diversidad de las personas, como también en la sana Convivencia.
4. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo cultural en los estudiantes, a través de diversas estrategias y actividades.
5. Implementar instancias extracurriculares que satisfagan la mayor cantidad de expectativas dentro del estudiantado, permitiendo su desarrollo integral durante su permanencia en el establecimiento.
6. Fomentar espacios de autocuidado a través de la implementación de programas de prevención.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Se definen líneas de acción pertinentes a las observaciones, intervenciones y reuniones realizadas en el colegio durante el año escolar, lo que permite dar cuenta de los ejes centrales a los cuales da énfasis el plan de gestión.

De esta manera, el Plan de Gestión para la Convivencia Escolar contempla las siguientes líneas de acción:

- **Familia:** Generar instancias reflexivas por medio de la realización de charlas y talleres, que permitan trabajar vínculo, habilidades parentales, buen trato, etc.

- **Funcionarios:** Generar instancias reflexivas y pedagógicas por medio la realización de charlas, talleres, capacitaciones que permitan generar prácticas que potencien la sana convivencia, que fortalezcan las acciones preventivas y que entreguen herramientas resolutivas.
- **Estudiantes:** Generar instancias reflexivas de atención individual para recoger antecedentes relevantes para un trabajo sistémico.
- **Documentos Normativos:** Elaborar y actualizar documentos solicitados por Ministerio o el Establecimiento Educativo acorde a los requerimientos internos, ministeriales y necesidades educativas. (Plan de Gestión, Manual de Convivencia, Protocolos de actuación, Reglamento Interno, etc.

Las acciones que se desprenden para velar por la prevención y el adecuado tratamiento de las situaciones a producirse en la convivencia se presentan en la siguiente tabla:

<p>Acción 1:</p> <p>Conocer y comprender la violencia en el contexto y la cultura del establecimiento educacional</p>	<p>Descripción:</p> <p>reconocer el lugar que puede tener la violencia como un modo de convivir ya presente en las interacciones cotidianas de algunos miembros de la comunidad.</p>
<p>Acción 2:</p> <p>Promover y modelar modos de convivir que potencien el cuidado mutuo y que estén basados en el trato respetuoso, la inclusión, la participación democrática y colaborativa y la resolución dialogada y pacífica de los conflictos</p>	<p>Descripción:</p> <p>En las distintas instancias y espacios de la vida escolar, se promueven y modelan intencionadamente estos modos de convivir.</p> <p>Esta es una responsabilidad que recae principalmente en los directivos, docentes y asistentes de la educación y que se encuentra descrita en el Marco para la buena dirección y el liderazgo educativo y en los estándares indicativos para establecimiento educacionales como una práctica esperada en ellos. Sin embargo, es importante destacar que la convivencia pacífica es también una responsabilidad de los demás actores de la comunidad (estudiantes y apoderados), quienes están llamados a utilizar y promover modos de convivir y de participación sin</p>

	violencia.
<p>Acción 3:</p> <p>Elaborar un consenso entre todos los actores de la comunidad sobre el no uso de la violencia.</p>	<p>Descripción:</p> <p>Elaborar un consenso sobre el no uso de la violencia en ninguna de sus formas para abordar los desacuerdos o diferencias que se producen en la convivencia cotidiana y para la participación en ella. Este consenso tiene que ser reactualizado cada año, especialmente en el inicio de las actividades escolares, a través de la promoción activa de una cultura escolar pacífica, respetuosa e inclusiva, y del compromiso personal y colectivo de todos los actores de la comunidad. Este consenso puede quedar expresado en el PEI del establecimiento.</p>
<p>Acción 4:</p> <p>Elaborar de manera participativa normas de funcionamiento y de convivencia</p>	<p>Descripción: considerar la participación de los distintos actores en la elaboración de normas que describan los modos de conducta y las actitudes que se quieren promover y lograr en la comunidad. Estas normas deben ser coherentes con los modos de convivir que se proponen en la PNCE y en los respectivos PEI.</p>
<p>Acción 5:</p> <p>Diseñar contextos de aprendizaje pedagógico para conocer y practicar modos de convivir y resolver conflictos que sean coherentes con lo que se promueve en la PNCE y en el PEI de nuestro establecimiento.</p>	<p>Descripción: Se pueden considerar contenidos y actividades de las distintas asignaturas y, especialmente, el trabajo intencionado del programa de la asignatura de orientación en el eje de relaciones interpersonales. Un aspecto que debe ser intencionado en la actualidad es el uso responsable de las redes sociales y otras plataformas digitales en las que los estudiantes se desenvuelven e interactúan, habitualmente fuera de la supervisión de los adultos. Pero no solo los estudiantes están llamados a aprender y fortalecer estos modos de convivir. Su pueden diseñar contextos pedagógicos también para</p>

	los demás actores de la comunidad.
<p>Acción 6:</p> <p>Difundir las consecuencias que tiene el uso de la violencia en general y del acoso y ciberacoso en particular</p>	<p>Descripción:</p> <p>Dar a conocer las consecuencias de la violencia en los distintos actores de la comunidad, especialmente en las víctimas y en los victimarios a través de distintas instancias y espacios, utilizando testimonios, videos, noticias u otros recursos que den cuenta del alto impacto que tiene la violencia en las personas y sus entornos. Esto se puede realizar en las distintas asignaturas, reuniones de apoderados, Consejo de profesores y asistentes de la educación, Consejo de curso y orientación, etc.</p>
<p>Acción 7:</p> <p>Realizar un monitoreo permanente de la convivencia escolar</p>	<p>Descripción:</p> <p>La convivencia es un fenómeno dinámico y cotidiano. Una estrategia de gestión muy importante es mantener un monitoreo permanente de ésta para sí poder detectar factores que puedan facilitar situaciones de violencia o abordar las situaciones en su inicio.</p>
<p>Acción 8:</p> <p>Realizar un acompañamiento específico a aquellos estudiantes o grupos que lo requieran.</p>	<p>Descripción:</p> <p>No todos los estudiantes o grupos del establecimiento educacional tienen las mismas necesidades o características por lo que sus procesos de aprendizaje también deben adecuarse a ellos. En el caso de la convivencia, es habitual encontrar a miembros de la comunidad que tienen más dificultades para aprender e internalizar los modos de convivencia que se promueven en la PNCE, el PEI o el Reglamento interno. Para ellos no bastarán las estrategias y acciones generales que se implementan en la comunidad educativa por lo que es importante incluir algunas acciones específicas dirigidas a fortalecer sus aprendizajes y participación en la convivencia. En</p>

	<p>este sentido, es muy importante evitar poner “etiquetas” a ciertos estudiantes, cursos o familias y no reducir los comportamientos de las personas a una perspectiva solamente médica o de salud mental. El punto de vista que se promueve aquí es formativo, por lo que el foco está en identificar los aprendizajes que se quieren intencionar y las estrategias formativas y pedagógicas que se implementarán, de acuerdo a las características y necesidades específicas del estudiante, curso o familia.</p>
<p>Acción 9: Diseñar protocolos de actuación frente a situaciones de violencia escolar.</p>	<p>Descripción: Más que una receta específica de pasos a seguir de manera mecánica, los protocolos definen marcos culturales de actuación frente a la violencia, los que deben ser coherentes con el PEI, basados en los modos de convivencia de la PNCE y que cumplan con las exigencias de las políticas educativas y normativas. El contenido mínimo de estos protocolos ha sido definido por la Supereduc.</p>

Las principales acciones que se desarrollarán en el establecimiento para promover la Convivencia Escolar en nuestra comunidad educativa se dividen en tres ejes:

1. Prevención y autocuidado
2. Participación y formación democrática
3. Clima de convivencia escolar.

La siguiente tabla muestra las principales acciones que se desprenden de cada eje:

<p>Prevención y autocuidado</p>	<p>Participación y formación democrática</p>	<p>Clima de convivencia escolar</p>
--	---	--

Implementación de programas de Orientación en temáticas de prevención, bienestar y autocuidado.	Actualización del Reglamento Interno, del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y de Protocolos internos.	Diagnóstico anual de la convivencia escolar.
Atención y apoyo de la Dupla Psicosocial a estudiantes que lo necesiten.	Socialización y difusión del Reglamento Interno, del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y de Protocolos internos.	Desarrollo de intervenciones en recreos para promover el buen trato.
Gestión y desarrollo de escuelas para padres, madres y/o apoderados.	Elección de directivas cursos.	Creación de boletines con temáticas vinculadas con la promoción de una buena convivencia escolar.
Gestión de redes de apoyo externas al establecimiento.	Desarrollo del proceso eleccionario del Centro de Estudiantes (inscripción, campaña y votación).	Conmemoración y/o celebración de fechas importantes del calendario escolar.
Desarrollo de procesos formación o capacitación docentes y asistentes de educación en temáticas prevención y autocuidado.	Elección del Equipo Motor de Convivencia Escolar.	Desarrollo de mediación escolar.
Promoción de hábitos de vida saludable.	Instalación de procesos consulta estudiantil	Desarrollo de procesos de formación o capacitación a docentes y asistentes de la

	cuestiones de convivencia.	educación en resolución de conflictos.
Desarrollo de Reflexiones pedagógicas y/o Consejos de profesores para abordar la convivencia.		
Monitoreo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social		

XI. PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo a lo que establece la Ley sobre Violencia Escolar:

(...) Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión." (Ley 20.536, 2011).

Por lo tanto, las acciones definidas en este plan de gestión serán responsabilidad de la Encargada de Convivencia Escolar, no obstante, las tareas que aquí se definan serán asumidas por aquellas personas que se mencionen. En este sentido, la responsabilidad de la implementación de cada una de esas acciones será compartida.

- 1. Fase Diagnóstico y planificación:** La fase de diagnóstico del presente plan comenzó el año 2022 con un proceso de consulta a la comunidad, además del trabajo desarrollado por el departamento de Orientación en conjunto con el departamento de Convivencia Escolar, quien, por medio de actividades con la comunidad logró identificar las áreas más descendidas que es necesario fortalecer a través de las diversas líneas de acción estratégica.
- 2. Fase Promoción y Difusión:** Durante el año 2023, una vez aprobado este plan de gestión, se da inicio al proceso de difusión del mismo con la publicación de este instrumento en la página web. Además, se difunde este instrumento en las reuniones de apoderados al iniciar el año escolar, se da a conocer en las tutorías de los cursos y clases de consejo de curso y orientación y las diversas instancias de reunión con personal docente y asistente; tales como consejo de profesores y GPT durante los meses de marzo y abril.

- 3. Fase Intervención y acciones:** Las intervenciones y acciones comprendidas en este plan se desarrollan a lo largo de todo el año escolar, es decir, comienzan en marzo y finalizan en el mes de diciembre del año 2023.

XII. DESARROLLO DE ACCIONES

1) Referidas hacia los estudiantes y sus familias:

Plan de gestión de convivencia escolar 2023					
Objetivo general					
Difundir y socializar el reglamento interno, el plan de gestión de convivencia y los protocolos actualizados para el año 2023					
Objetivo específico	Acciones claves	Indicadores/ Metas/ Evidencias	Fecha	Responsables	
Conocer el reglamento interno y los protocolos actualizados	Presentación de los documentos al consejo escolar	Documentos aprobados y visación de los mismos por los deptos.	marzo	Equipo de convivencia escolar Profesores Jefes	
	Publicar actualización de los documentos a la página web institucional	Página web institucional con información publicada para conocimiento de la comunidad educativa	marzo	Equipo de convivencia escolar Encargado de soporte informático	

Promover el conocimiento de los protocolos, del reglamento, los valores institucionales y el lema de forma diaria	Exponer en las salas de clases y diarios murales los protocolos, el lema del colegio, normas de clase, entre otros.	Publicación de los documentos en todas las salas	Todo el año	Equipo de convivencia escolar	
---	---	--	-------------	-------------------------------	--

Objetivo general

Fortalecer la identidad de nuestros estudiantes y sus familias y su sentido de pertenencia a nuestra comunidad escolar

Objetivo específico	Acciones claves	Indicadores/ Metas/ Evidencias	Fecha	Responsables	
Conmemorar y/o celebrar fechas destacadas en el calendario escolar	Desarrollo de actividades recreativas, artísticas y reflexivas para conmemorar fechas importantes	Realización de actividades en horario de clases y recreos. Publicación de mensajes alusivos a lo conmemorado en la página web institucional	Todo el año	Deptos: Orientación Integración Ciencias Matemáticas Lenguaje Pastoral Inglés Artes Convivencia escolar	
Generar instancias de compartir y vincularse como	Celebrar actos como aniversario, talent show, día 100,	Actividades planteadas en el plan de gestión de cada departamento	Todo el año Cuando corresponda	Equipo de convivencia escolar Departamentos	

comunidad educativa para promover los valores institucionales en actos escolares	semana santa, entre otros			varios	
Garantizar el bienestar de los estudiantes a través del resguardo de sus derechos	Atender de manera oportuna las problemáticas o necesidades de los estudiantes y sus familias	Entrevistas con equipo de convivencia, profesionales que correspondan	Todo el año	Equipo de Convivencia Escolar	
	Mantener coordinación constante con las familias de estudiantes que se encuentren en tratamiento con profesionales externos	Coordinaciones a través de reuniones por zoom, correos electrónicos y llamados telefónicos a profesionales externos.	Todo el año	Psicóloga	
Promover la participación de los estudiantes junto a sus familias, para	Conocer la opinión de los estudiantes y sus familias acerca de	Una consulta a nivel general sobre sugerencias e ideas nuevas para el	1 vez por semestre	Equipo de convivencia escolar	

que expresen libremente opiniones y sugerencias	cuestiones vinculadas con la convivencia escolar	desarrollo de la convivencia escolar			
	Incorporar en la página web institucional una publicación para dar a conocer el equipo de convivencia escolar.	Link especial que dé a conocer al equipo de convivencia escolar, sus nombre, cargos y sus funciones.	Todo el año	Equipo de convivencia escolar Encargado de soporte técnico.	